



MUNICIPALIDAD DE  
**MINGA GUAZU**

# Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú  
ALTO PARANÁ – PARAGUAY  
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISION: “Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones”

## RESOLUCIÓN N° 2259/24 I.M.

**POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LOTES LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/24 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU PLURIANUAL EJERCICIOS 2024-2025 ID 453961 A LAS EMPRESAS: PEREZ & AGUAYO S.R.L CON RUC N° 80054076-0 CON REPRESENTANTE LEGAL EL SR. HUGO ORLANDO AGUAYO CON C.I N° 2.975.090 EN LOS LOTES N° 1 Y 2; ECOSERVICE GROUP S.A CON RUC N° 80058998-0 CON REPRESENTANTE LEGAL EL SR. LUIS MIGUEL MARTINEZ CON C.I. N° 3.184.790 EN LOS LOTES N° 6, 7, 8 Y 9; NSV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 80078995-4 CON REPRESENTANTE LEGAL EL SR. JORGE MIGUEL DE JESUS DIAZ CAREAGA con C.I. N° 4.193.858 EN LOS LOTES N° 15, 16, 17, 18 Y 19; AGATHA CONSTRUCTORA DE ROCÍO ELIZABETH GIMÉNEZ BRITZ CON RUC N° 4938004-4 EN LOS LOTES N° 10, 11, 12, 13 Y 14; E.A CONSTRUCCIONES DE EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS CON RUC N° 2951246-8 EN LOS LOTES N° 3, 4 Y 5 Y SE DISPONE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS PERTINENTES.**

Minga Guazú, 12 de noviembre del 2024.-

**VISTO:** El Memorándum UOC emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) en el cual se solicita la Resolución por la cual se adjudica la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/24 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU PLURIANUAL EJERCICIOS 2024-2025 ID 453961.**

**CONSIDERANDO:** Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de los sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes las empresas: “PEREZ & AGUAYO S.R.L.” “ROCIO ELIZABETH GIMENEZ BRITZ” “ECOSERVICE GROUP S.A” “EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS” “NSV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”.

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos, así como del cotejo de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada a través de la Resolución N° 1760/I.M, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución manifestando cuanto sigue **“ADJUDICAR en LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/24 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU PLURIANUAL EJERCICIOS 2024-2025 ID 453961, a las EMPRESAS: PEREZ & AGUAYO S.R.L con RUC N° 80054076-0 en los Lotes N° 1 y 2 por un monto total de Gs. 613.883.600 (guaraníes seiscientos trece millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos); ECOSERVICE GROUP S.A con RUC N° 80058998-0 en los Lotes N° 6, 7, 8 y 9 por un monto total de Gs. 558.970.950 (guaraníes quinientos cincuenta y ocho millones novecientos setenta mil novecientos cincuenta); NSV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 80078995-4 en los Lotes N° 15, 16, 17, 18 y 19 por un monto total de Gs. 1.172.867.300 (guaraníes mil ciento setenta y dos millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos); AGATHA CONSTRUCTORA de Rocío Elizabeth Giménez Britz con RUC N° 4938004-4 en los Lotes N° 10, 11, 12, 13 y 14 por un monto total de Gs. 530.866.700 (guaraníes quinientos treinta millones ochocientos sesenta y seis mil setecientos); E.A CONSTRUCCIONES DE Ever Adan Amarilla Ocampos con RUC N° 2951246-8 en los Lotes N° 3, 4 y 5 por un monto total de Gs. 539.521.350 (guaraníes quinientos treinta y nueve millones quinientos veintiún mil trescientos cincuenta).”**

Visión: “Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes”



**Norma de Requisitos Mínimos para un  
Sistema de Control Interno**



MUNICIPALIDAD DE  
**MINGA GUAZÚ**

# Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISION: “Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones”

## CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 2259/24 I.M.

Que, por su parte, la Ley N° 7021/22, en su Art. 55 dispone, entre otros, “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

Que, la Ley N.º 7021/22, Art. 34 Inc. a, establece, “Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.”

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el presente ejercicio fiscal se hallan previstos suficientes rubros para realizar dicha contratación, en el **Objeto de Gasto 522**, por lo que en ese sentido no existe ninguna objeción.

**POR TANTO**, en base al dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA GUAZÚ  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
RESUELVE:**

**Art. 1°.- ADJUDICAR POR LOTES LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/24 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU PLURIANUAL EJERCICIOS 2024-2025 ID 453961, a las empresas:**

- **PEREZ & AGUAYO S.R.L con RUC N° 80054076-0 con representante legal el Sr. Hugo Orlando Aguayo con C.I N° 2.975.090 en los Lotes N° 1 y 2 por un monto total de Gs. 613.883.600 (guaraníes seiscientos trece millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos). Según siguiente detalle:**

N° LOTE	DESCRIPCION	MONTO
1	Reparación de 3 Aulas en la Esc. Bas. N°. 7745 San Miguel	316.101.050
2	Construcción de 2 Aulas - Esc. Bas. N° 6006 Divino Niño	297.782.550
<b>Total</b>		<b>613.883.600</b>

- **ECOSERVICE GROUP S.A con RUC N° 80058998-0 con representante legal el Sr. Luis Miguel Martinez con C.I. N° 3.184.790 en los Lotes N° 6, 7, 8 y 9 por un monto total de Gs. 558.970.950 (guaraníes quinientos cincuenta y ocho millones novecientos setenta mil novecientos cincuenta). Según siguiente detalle:**

N° LOTE	DESCRIPCION	MONTO
6	Reparación de 3 Aulas en la Escuela Básica N° 6007 San Juan Bosco	261.835.850
7	Construcción de Sanitario Sexado en la Escuela Básica N.º 6278 San Francisco de Sales	129.324.200
8	Reparación de Sanitario Sexado en la Esc. Bas. N° 279 Doña Dionisia Sosa de Franco	77.770.900
9	Reparación de Sanitario Sexado en la Escuela Básica N° 5494 Doña Jesefina Pla	90.040.000
<b>Total</b>		<b>558.970.950</b>

Visión: “Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes”



**Norma de Requisitos Mínimos para un**

**Sistema de Control Interno**



MUNICIPALIDAD DE  
**MINGA GUAZÚ**

# Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISION: “Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones”

## CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 2259/24 I.M.

- **NSV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 80078995-4 con representante legal el Sr. JORGE MIGUEL DE JESUS DIAZ CAREAGA con C.I. N° 4.193.858 en los Lotes N° 15, 16, 17, 18 y 19 por un monto total de Gs. 1.172.867.300 (guaraníes mil ciento setenta y dos millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos). Según siguiente detalle:**

N° LOTE	DESCRIPCION	MONTO
15	Construcción De Pista Deportiva - Escuela Básica N° 5504 SAN Francisco De Asís	224.737.500
16	Construcción de Muralla - Colegio Nacional Virgen del Carmen	108.191.000
17	Construcción de Pista Deportiva - Escuela Básica N° 3862 San Jorge	201.000.000
18	Construcción de Tinglado 20x30 - Escuela Básica N° 7855 Juan Pablo II	360.293.300
19	Construcción de Tinglado Colegio Nacional San José Esposo 15X25	278.645.500
<b>Total</b>		<b>1.172.867.300</b>

- **AGATHA CONSTRUCTORA de Rocío Elizabeth Giménez Britez con RUC N° 4938004-4 en los Lotes N° 10, 11, 12, 13 y 14 por un monto total de Gs. 530.866.700 (guaraníes quinientos treinta millones ochocientos sesenta y seis mil setecientos). Según siguiente detalle:**

N° LOTE	DESCRIPCION	MONTO
10	Reparación de Sanitario Sexado en la Esc. Bas. N° 2968 San Juan Bautista	74.193.000
11	Sanitarios Sexados Esc. Bas. N° 5498 Dr. Manuel Dominguez	128.397.100
12	Reparación de Sanitario Sexado en la Esc. Bas. N° 5495 Padre Guido Coronel	108.912.400
13	Construcción de Sanitario Sexado - Escuela Básica N.º 5496 Santa Teresita	129.324.200
14	Reparación de Sanitario Sexado en la Esc. Bas. N°. 3859 San Cayetano	90.040.000
<b>Total</b>		<b>530.866.700</b>

- **E.A CONSTRUCCIONES DE Ever Adan Amarilla Ocampos con RUC N° 2951246-8 en los Lotes N° 3, 4 y 5 por un monto total de Gs. 539.521.350 (guaraníes quinientos treinta y nueve millones quinientos veintiún mil trescientos cincuenta). Según siguiente detalle:**

N° LOTE	DESCRIPCION	MONTO
3	Reparación de 3 Aulas en la Esc. Bas. N°. 3758 Divino Maestro	233.251.000
4	Reparación de 2 Aulas en la Escuela Básica N° 6008 Sor Serafina Rodríguez	158.040.550
5	Construcción de 1 Aula en el Colegio Nacional Juana María de Lara	148.229.800
<b>Total</b>		<b>539.521.350</b>

**Art. 2°.- SUSCRIBIR** los contratos pertinentes con las empresas adjudicadas, en el que se estipulará las bases y condiciones que regirán para la contratación de referencia. -

**Art. 3°.- DESIGNAR** al Arq. Miguel Cáceres Añasco la tarea de fiscalización de la obra, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente por la calidad y cantidad de los servicios, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.

**Art. 4°.- ESTABLECER** que las empresas serán las responsables, civil y penalmente, por cualquier daño que ocurra durante la ejecución de obra, por vicios de los mismos, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.

Visión: “Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes”



**Norma de Requisitos Mínimos para un**

**Sistema de Control Interno**



MUNICIPALIDAD DE  
**MINGA GUAZÚ**

# *Municipalidad de Minga Guazú*

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISSION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

---

## **CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 2259/24 I.M.**

**Art. 5°.- ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Así mismo queda a criterio de las empresas adjudicadas la ejecución de las obras, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.

**Art. 6°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**ABG. FABIO RUBEN GUERREÑO**  
Secretario General

**DIEGO AMÍLCAR RÍOS LLANO**  
Intendente Municipal

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



**Norma de Requisitos Mínimos para un  
Sistema de Control Interno**